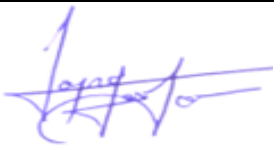
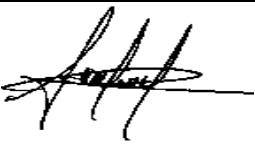


TRANE INGCONSA	PLAN DE TRABAJO	Revisión:	Código:	TRANE- INGCONSA- PDT-001
			Fecha:	01 22/08/2023
		Página 1 de 12		

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
		
Paul Jayro Hervacio Tavera Bach. Ingeniería Civil	Pedro Paul Hervacio Sánchez Ingeniero Especialista Predial	Carlo Itamar Neyra Moreyra Gerente General CORPORACIÓN TRANE S.A.C.

TRANE INGCONSA	PLAN DE TRABAJO	Revisión:	Código:	TRANE- INGCONSA- PDT-001
			Fecha:	01 22/08/2023
		Página 2 de 12		

PLAN DE TRABAJO PARA EL SERVICIO DE LIBERACION DE AREAS AUXILIARES Y PROCEDIMIENTOS DE AFECTACION EN USO TEMPORAL ANTE LA SBN – CUENCA DEL RIO CHICAMA

I. OBJETIVO

Tiene como objetivo, establecer los procedimientos que establece el marco normativo vigente para la identificación, y liberación de áreas auxiliares para uso temporal en áreas de terreno del Estado ante la Superintendencia Nacional de Bienes Nacionales – SBN.

II. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- 2.1. Establecer las distintas actividades a desarrollar y los plazos normativos necesarios para el cumplimiento del servicio de consultoría.
- 2.2. Identificación, y Diagnostico Técnico legal de las áreas auxiliares para determinar si correspondan a dominio público o privado del Estado
- 2.3. Realizar acciones que comprendan la liberación trato directo con los predios privados con instrumentos preparatorios de liberación y/o compromiso para la disposición de las áreas de terreno donde se emplazaran las áreas auxiliares.

III. CAPACIDAD INSTALADA DEL SUBCONTRATISTA

TRANE - INGCONSA S.A.C., dispone del personal y equipo especializado

- 3.1. Personal especializado en adquisición y transferencia de predios del Estado en obras de infraestructura
- 3.2. Equipos y Software especializados para los levantamientos topográficos (equipo geodésico GNSS, entre otros).
- 3.3. Unidades vehiculares para las actividades de campo.

IV. NORMATIVIDAD:

El procedimiento para la gestión en Transferencia Interestatal, Afectacion en Uso Adquisición y/o Expropiación y Liberación de áreas afectadas por la Obra de Infraestructuras se realizará de acuerdo a las normas que se especifican a continuación.

- 4.1. Artículo 70 de la Constitución Política del Perú.
- 4.2. Código Civil.
- 4.3. Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 4.4. Texto Único Ordenado -TUO de la Ley N° 30556 – Ley que aprueba disposiciones extraordinarias para la adquisición y liberación de áreas necesaria para el Plan Nacional de Infraestructura para la Competitividad y el Plan Integral de Reconstrucción con Cambios.
- 4.5. Ley N° 24656 – Ley General de Comunidades Campesinas.
- 4.6. Decreto Supremo N° 008-91-TR – Reglamento de la Ley General de Comunidades Campesinas.
- 4.7. Ley N° 22175 -Ley de Comunidades Nativas y de Desarrollo Agrario de la Selva y Ceja de Selva.
- 4.8. Decreto Supremo N° 003-79-AA – Reglamento de la Ley de Comunidades Nativas y de Desarrollo Agrario de las regiones de la selva y Ceja de Selva Decreto Ley N° 22175.

TRANE INGCONSA	PLAN DE TRABAJO	Revisión: Código: Fecha: TRANE- INGCONSA- PDT-001 01 22/08/2023 Página 3 de 12
---------------------------	------------------------	---

- 4.9. Ley 30230 – ley que establece medidas tributarias, simplificación de procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país.
- 4.10. Ley N° 26845 – Ley de Titulación de tierras de las comunidades campesinas de la costa
- 4.11. Ley N° 29869 – Ley de reasentamiento poblacional para zonas de muy alto riesgo no mitigable y su modificatoria y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 115-2013-PCM.
- 4.12. Decreto Supremo N° 015-2018-MINAM - se aprueban disposiciones para la implementación de los numerales 8.7 y 8.8 del artículo 8 de la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.
- 4.13. Directiva N° 001-2021/SBN, denominada “Disposiciones para la transferencia de propiedad estatal y otorgamiento de otros derechos reales en el marco del Decreto Legislativo N° 1192, aprobada por la Resolución N° 0060-2021/SBN de fecha 23 de julio de 2021.

V. NIVELES DE SUPERVISION

NIVEL OPERATIVO

Equipo de promoción y difusión

Conformado por el Promotor y/o Comunicador social, responsables de ejecutar acciones y actividades estratégicas que permiten la promoción y difusión en el ámbito de intervención del proyecto, así como establecer las estrategias para la intervención en la zona sin conflicto social.

Supervisor de generación de información topográfica

Responsable de supervisar y controlar la ejecución de las actividades de generación de información cartográfica: Establecimiento y georreferenciación de puntos geodésicos, levantamiento topográfico predial, garantizando el cumplimiento oportuno de las metas físicas de acuerdo al cronograma de trabajo establecido para tal fin, asimismo, asegura la calidad de la información cartográfica generada.

VI. COMPONENTES DEL PROYECTO

6.1. Liberación de áreas auxiliares

Esta etapa comprende a la de realizar acciones que conlleven a la adquisición temporal de predios para el uso que corresponde al proyecto, y son aquellas áreas que se requiera que bien pudieran ser de Predios de índole Privados o Predios del Estado.

6.1.1. Liberación en predios de domino privado.

Se establecerá procedimientos de negociación a fin que los terrenos de dominio de terceros que se determinen como áreas auxiliares sean de libre disponibilidad.

6.1.2. Liberación en predios de Dominio del Estado.

Habiéndose definido y determinado el área auxiliar a intervenir y tratándose de predios del estado, se recurre al procedimiento establecido en la Directiva N° 001-2021, denominada “Disposiciones para la Transferencia de Propiedad Estatal y Otorgamiento de otros derechos reales en el Marco del Decreto Legislativo N° 1192”, el mismo que fue aprobado mediante la Resolución N° 0060-2021/SBN.

TRANE INGCONSA	PLAN DE TRABAJO	Revisión: Código: Fecha: TRANE- INGCONSA- PDT-001 01 22/08/2023 Página 4 de 12
---------------------------	------------------------	---

VII. ACTIVIDADES GENERALES

7.1. Acciones de campo. - esta actividad conlleva a la recopilación de información en campo, a fin de identificar aquellas áreas que corresponderían a las áreas auxiliares.

7.2. Acciones de Análisis Técnico – Legal. - En relación a la información que se recopile de las entidades públicas y generadoras de catastro, se realizará análisis técnico legal, con la finalidad profundizar, validar, precisar dicha información y dar inicio a los procedimientos registrales de ser el caso y demás acciones que conlleven a la identificación de los propietarios de aquellas áreas identificadas como áreas auxiliares

7.3. Asimismo, es necesario precisar que para realizar el análisis técnico legal de cada uno de las áreas afectadas por los límites de la obra es necesario obtener los certificados de búsqueda catastral – CBC, que deberán ser proporcionados por la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos en concordancia con la Directiva N° DI-004-2020-SCT-DTR aprobado por Resolución N° 178-2020-SUNARP/SN “Directiva que regula la emisión de informes técnicos en procedimientos de inscripción, servicios de publicidad y procedimientos administrativo – registrales”. Que en este caso se utilizaran para el análisis técnico legal que ha proporcionado OHLA como información referencial.

7.4. Análisis Técnico– Legal (Diagnostico técnico legal). -, Habiéndose obtenido toda la información gráfica y literal obtenida en campo y de las entidades públicas (Poder Judicial, Municipalidades distritales, provinciales, Gobierno Regional, y otros) a las que se solicitó información catastral, se elaborará un análisis técnico legal o diagnóstico de la propiedad para la correcta identificación del propietario registral de existir.

7.5. Expedientes técnicos para suscripción de contratos con predios privados. - Se elaborará un expediente técnico con la debida identificación de los titulares de las áreas auxiliares que incluyan los elementos técnicos y legales que le corresponda, con la finalidad a ser orientadas a la suscripción del contrato de cesión en usos o de alquiler temporal del inmueble donde se ha de ubicar el área auxiliar.

7.6. Expedientes técnicos para solicitar a la SBN afectación en Uso. - Conforme a lo establecido en la Directiva N° 001-2021/SBN, denominada “Disposiciones para la transferencia de propiedad estatal y otorgamiento de otros derechos reales en el marco del Decreto Legislativo N° 1192, aprobada por la Resolución N° 0060-2021/SBN de fecha 23 de julio de 2021, se elaborarán expedientes técnicos de afectación en uso, el cual en su aplicación no implica la transferencia de propiedad.

7.6.1. Determinación de Predios de Libre Disponibilidad (Predios de dominio Privado). – Realizada los informes técnicos legales, se podrá obtener un panorama claro de los predios con contingencias y de aquellos que se encuentren correctamente saneados. Para los correctamente saneados y cuyos titulares con predios inscritos y no inscritos otorguen la libre disponibilidad de sus predios se vializarán con la utilización de instrumentos que se encuentran contemplados en la norma para estos casos (contratos preparatorios). Sin embargo, para llegar a este objetivo será necesario establecer mecanismos de comunicación con la población afectada para hacerles llegar los mecanismos y acuerdos económicos.

TRANE INGCONSA	PLAN DE TRABAJO	Revisión: Código: Fecha: TRANE- INGCONSA- PDT-001 01 22/08/2023 Página 5 de 12
---------------------------	------------------------	---

- 7.6.2. Determinación de Predios de Libre Disponibilidad (Predios de dominio Privado del Estado, terrenos sin inscripción registral, terrenos de uso público).** – Realizada los informes técnicos legales, se podrá obtener un panorama claro de los predios con contingencias y de aquellos que se encuentren correctamente saneados. Para los correctamente saneados y cuyos titulares con predios inscritos se hará uso del procedimiento establecido y no inscritos otorguen la libre disponibilidad de sus predios se vializarán con el procedimiento establecido en la Directiva N° 001-2021/SBN, denominada “Disposiciones para la transferencia de propiedad estatal y otorgamiento de otros derechos reales en el marco del Decreto Legislativo N° 1192, aprobada por la Resolución N° 0060-2021/SBN de fecha 23 de julio de 2021.

VIII. DESARROLLO DE LAS TAREAS Y ACTIVIDADES

- 8.1. Realizar análisis técnico legal de información técnica y legal que como pre diagnostico proporcione la Contratista para dar inicio a las actividades para el desarrollo del servicio.** – Esta será una de las primeras actividades que ha de realizar el subcontratista, la que consistirá en revisar y verificar en un análisis técnico legal la idoneidad de la información realizada por el contratista y que la misma ayude a concretar los objetivos del presente servicio.
- 8.2. Identificación y verificación in situ de las áreas determinadas como “auxiliares “.-** para lo cual será necesario contar con el informe del levantamiento topográfico del área . la verificación en campo se realizará con equipos de navegación satelital de ser necesario.
- 8.3. Complementar información técnica y/o legal que permitan la validación del producto a obtener.** – Habiendo calificado la información técnica y legal proporcionada por el contratista, el subcontratista deberá complementar y/o validar dicha información con los documentos sustentatorios proporcionados por las entidades generadoras de catastro y/o técnica o legalmente sustentables.
- 8.4. Solicitar a las instituciones generadores de catastro para la obtención de información gráfica catastral respecto del ámbito de la zona del proyecto de infraestructura.** – Se elaborarán los correspondientes proyectos de cartas en las que la Autoridad de Reconstrucción con cambios solicite a las distintas entidades públicas que generan catastro para solicitarle información gráfica que permitan la determinación jurídica de las áreas afectadas por la infraestructura.
- 8.5. Elaboración y conformación de expedientes para solicitar a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos el Certificado de Búsqueda Catastral – CBC.** - El Certificado de Búsqueda Catastral – CBC debe elaborarse según se señala en la DIRECTIVA N° DI-004-2020-SCT-DTR Aprobación: Resolución N° 178-2020-SUNARP/SN, DIRECTIVA QUE REGULA LA EMISIÓN DE INFORMES TÉCNICOS EN PROCEDIMIENTOS DE INSCRIPCIÓN, SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVO – REGISTRALES.
- 8.6. Elaboración de la Ficha de identificación del propietario y/o poseedor y la cuantificación de las mejoras encontradas.** – Se elaborará una ficha con la finalidad

TRANE INGCONSA	PLAN DE TRABAJO	Revisión: Código: Fecha: TRANE- INGCONSA- PDT-001 01 22/08/2023 Página 6 de 12
---------------------------	------------------------	---

de cuantificar las mejoras y sean producto para la cotización del área que deberá estar incluida en la cotización del propietario.

8.7. Elaboración y conformación de los expedientes con fines de Afectación en Uso, con la confección del correspondiente Plan de Saneamiento que será dirigido a la Superintendencia Nacional de Bienes Estales-SBN.- Los expedientes con fines de Transferencia Interestatal, serán elaborados en el marco Directiva N° 001-2021/SBN, denominada "Disposiciones para la transferencia de propiedad estatal y otorgamiento de otros derechos reales en el marco del Decreto Legislativo N° 1192, aprobada por la Resolución N° 0060-2021/SBN de fecha 23 de julio de 2021.

8.8. Inscripción registral de las áreas auxiliares que se encuentran en áreas de dominio del Estado.

IX. COMUNICACION SOCIAL

El equipo de comunicación social se ocupará de las siguientes actividades a fin de llevar adelante el desarrollo del servicio:

- 9.1. Indagar y establecer cuáles son las organizaciones sociales y sus representantes de ser el caso en ámbito donde se ubican las áreas auxiliares.
- 9.2. Programar y dirigir reuniones con los propietarios u posesionarios de las áreas determinadas como auxiliares.
- 9.3. Elaborar directorio con los contactos
- 9.4. Otros que se determine.

X. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

10.1. Identificación de Riesgos.

para el presente servicio se han identificado los siguientes riesgos.

- i. Golpes e impactos por caídas durante el traslado y uso inadecuado de las herramientas manuales y equipos de trabajo.
- ii. Insolación, deshidratación por condiciones climáticas adversas en el trabajo exterior.
- iii. Accidentes de tráfico debido a la utilización de vehículos (Camionetas) para desplazamientos de la oficina a la obra.
- iv. Atropellos, golpes y similares por trabajos cercanos a vías de circulación de vehículos.
- v. Caída a distinto nivel desde zonas de trabajo naturales y artificiales, en zanjas y terraplenes por superficies irregulares, inestables o deficientemente protegidas.
- vi. Caídas al mismo nivel por permanencia o tránsito en superficies irregulares y/o resbaladizas con vegetación, por falta de orden y limpieza.
- vii. Exposición a la flora nociva.
- viii. Caída de objetos desde cotas superiores.
- ix. Riesgos derivados de ataques, mordeduras, picaduras de animales (perros, zancudos...etc.).
- x. Contacto eléctrico directo e indirecto debido al deficiente estado de la instalación eléctrica.
- xi. Exposición a polución, ruido, temperaturas extremas.
- xii. Exposición a condiciones ergonómicas susceptibles de producir fatiga física y mental derivadas de la utilización de PC y equipos ofimáticos similares (utilización intensiva durante trabajos de oficina).

TRANE INGCONSA	PLAN DE TRABAJO	Revisión: Código: Fecha: TRANE- INGCONSA- PDT-001 01 22/08/2023 Página 7 de 12
---------------------------	------------------------	---

10.2. Charlas diarias de seguridad.

Para reforzar los conocimientos en materia de seguridad y salud en el trabajo se realizarán charlas de sensibilización diarias de 5 minutos a todo el personal antes de salir al campo. La participación del personal en estas charlas es obligatoria.

10.3. Control de la salud e higiene ocupacional.

Cumpliendo con los requisitos legales y del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, todos los trabajadores serán sometidos al respectivo examen médico de acuerdo con los protocolos enviados por el cliente. La Salud Ocupacional es una actividad multidisciplinaria dirigida a promover y proteger la salud de los/as trabajadores/as mediante la prevención y el control de enfermedades y accidentes y la eliminación de los factores y condiciones que ponen en peligro la salud.

10.4. Control del medio ambiente.

Teniendo en cuenta que casi los trabajos se desarrollarán en campo, se verificará que el personal no deje los residuos de alimentos y del refrigerio en el terreno, todos los residuos serán recopilados en bolsas plásticas para luego ser desechados en los tachos de basura de acuerdo con su clasificación. El personal que realiza actividades en campo tiene prohibido la interacción con la flora y fauna endémica de sus frentes de trabajo.

10.5. Medidas preventivas en el entorno de trabajo.

Estas medidas preventivas serán revisadas periódicamente y se difundirán a los trabajadores. Se efectuarán inspecciones periódicas para observar el cumplimiento de estas acciones.

10.6. Control del medio ambiente.

Teniendo en cuenta que casi los trabajos se desarrollarán en campo, se verificará que el personal no deje los residuos de alimentos y del refrigerio en el terreno, todos los residuos serán recopilados en bolsas plásticas para luego ser desechados en los tachos de basura de acuerdo con su clasificación. El personal que realiza actividades en campo tiene prohibido la interacción con la flora y fauna endémica de sus frentes de trabajo.

10.7. Medidas preventivas en el entorno de trabajo.

Estas medidas preventivas serán revisadas periódicamente y se difundirán a los trabajadores. Se efectuarán inspecciones periódicas para observar el cumplimiento de estas acciones.

10.7.1. En Seguridad

- Se mantendrá el orden y la limpieza en puesto de trabajo, y en especial en las zonas de tránsito verificando que estén libres de obstáculos. Si algún cable atraviesa una zona de paso este irá canalizado para evitar tropezar y caer al mismo nivel.
- Las herramientas manuales se transportarán en cajas o bolsas portaherramientas. Dichas herramientas tendrán las dimensiones y los mangos apropiados a las operaciones a acometer y se mantendrán en correcto estado.
- Se utilizan los equipos de protección personal de acuerdo a los trabajos a ejecutarse en proyecto.
- Se utilizarán guantes y gafas de seguridad para los trabajos e Monumentación.

TRANE INGCONSA	PLAN DE TRABAJO	Revisión: Código: Fecha: TRANE- INGCONSA- PDT-001 01 22/08/2023 Página 8 de 12
---------------------------	------------------------	---

- Los vehículos utilizados tendrán separación física (rejilla u otro sistema) entre zona de carga de equipos, herramientas y zona de ocupantes. El vehículo dispondrá de extintor portátil y botiquín sólidamente anclados.

10.7.2. Riesgo por Agente físico:

- La temperatura en el interior de la oficina deberá estar comprendida entre 17° y 27° C.
- La humedad relativa estará comprendida entre el 30% y el 70%. (trabajos de oficina).

10.7.3. Riesgo ergonómico:

- Para evitar deslumbramientos, los puestos de trabajo deberán colocarse de forma que las fuentes de luz (ventanas, otras aberturas, tabiques transparentes o translucidos) no provoquen deslumbramiento directo ni produzcan reflejos molestos en la pantalla.
- El asiento de trabajo deberá de tener las siguientes características: - Estables, proporcionando libertad de movimiento y postura confortable. - Altura regulable. - Respaldo reclinable y altura ajustable.
- Definición de pausas cortas de orden de 5 minutos por cada 2 horas aproximadamente de trabajo estático invariante.

10.7.4. Equipos de protección personal:

Los equipos de protección personal son de uso personal e intransferible y son de acuerdo a los requerimientos del cliente, entre los EPP básicos están:

- Casco de Seguridad
- Botas de seguridad
- Guantes de protección
- Ropa de alta visibilidad (chaleco con franjas reflectantes)

10.7.5. Procedimiento Escrito de Trabajo Seguro (PETS)

Es el documento que contiene la descripción específica de la forma como llevar a cabo o desarrollar una tarea de manera correcta desde el comienzo hasta el final, dividida en un conjunto de pasos consecutivos o sistemáticos. • Descripción de las tareas: se debe describir las tareas que se va a desarrollar punto por punto en la actividad que se va a desarrollar. • Peligros: Se identificará los peligros que se asocian con las actividades a ejecutar. • Riesgos: Se describirá todos los riesgos existentes que demandará realizar la actividad específica. • Medidas de Control: Medidas y actividades que pueden aplicarse para prevenir o eliminar un peligro para la inocuidad de los alimentos o para reducirlo a un nivel aceptable.

XI. CRONOGRAMA DE TRABAJO

XII. CRONOGRAMA SERVICIO DE LIBERACION DE AREAS AUXILIARES Y PROCEDIMIENTOS DE AFECTACION EN USO TEMPORAL ANTE LA SBN – CUENCA DEL RIO CHICAMA.

CRONOGRAMA SERVICIO DE LIBERACION DE AREAS AUXILIARES Y PROCEDIMIENTOS DE AFECTACION EN USO TEMPORAL ANTE LA SBN – CUENCA DEL RIO CHICAMA

ITEM	PARTIDA		DURACION
	PROGRAMACION DEL SERVICIO POR ACTIVIDADES		210 días
1	INICIO DEL SERVICIO		
1.1	Implementación de la oficina		
2.1	ENTREGABLE N° 1		
2.1.1	Seguros/Fianzas y renovaciones		
2.1.2	Matriz de comunicaciones		
2.1.3	Matriz de Riesgos		
2.1.4	Desagregados del alcance contractual del servicio		
2.1.5	Valorizaciones		
2.1.6	Registro de mano de obra y Equipo		
2.1.7	Flujo der Caja		
2.1.8	Reporte Semanal y Mensual		
2.1.9	Cronograma 4WLA (inc. PPC, seguimiento de avance)		
2.1.10	Análisis de Restricciones		
2.1.11	Planificación Corto Plazo (PTS) Plan de trabajo establecido		
2.1.12	Curva S (Cronograma de Seguimiento), debe mostrar el porcentaje de avance del servicio realizado comparado con el avance		
2.1.13	Otros		
3.2	ENTREGABLE N° 2	Total de Áreas Aux.	200 (días)
3.2.1	Acceso a Sitio Paquete 1 - Qdas. OSO 1 y 2		
3.2.1.1	Análisis técnico legal de información del contratista		20
3.2.1.2	Solicitud y tramitología de la información catastral a diversas entidades públicas.		30
3.2.1.3	Reconocimiento de campo y recojo de información primigenia.		20
3.2.1.4	Levantamiento topográfico y de información física de las áreas auxiliares (mejoras).		20
3.2.1.5	Elaboración y conformación de expedientes técnicos para la solicitud de los Certificados de Búsqueda Catastral.		30
3.2.1.6	Elaboración y conformación de expedientes técnico para la elaboración de contratos de alquiler y afectación en uso de las áreas auxiliares, según corresponda.		30
3.2.1.7	Aprobación de Resolución Administrativa de Afectación en uso (SBN)		30
3.2.1.8	Inscripción registral de las áreas auxiliares que se encuentran en áreas de dominio del Estado.		60
3.2.2	Acceso a Sitio Paquete 2 - Qdas. PAMPA HERMOSA Y QUIRRIOPANO 1y 2		
3.2.2.1	Análisis técnico legal de información del contratista		20

TRANE INGCONSA	PLAN DE TRABAJO	Revisión:	Código:	TRANE- INGCONSA- PDT-001
		Fecha:		01 22/08/2023
		Página 10 de 12		

3.2.2.2	Solicitud y tramitología de la información catastral a diversas entidades públicas.	22 Estatales y 8 Privados (áreas Aux.)	30	
3.2.2.3	Reconocimiento de campo y recojo de información primigenia.		20	
3.2.2.4	Levantamiento topográfico y de información física de las áreas auxiliares (mejoras).		20	
3.2.2.5	Elaboración y conformación de expedientes técnicos para la solicitud de los Certificados de Búsqueda Catastral.		30	
3.2.2.6	Elaboración y conformación de expedientes técnico para la elaboración de contratos de alquiler y afectación en uso de las áreas auxiliares, según corresponda.		30	
3.2.2.7	Aprobación de Resolución Administrativa de Afectación en uso (SBN)		30	
3.2.2.8	Inscripción registral de las áreas auxiliares que se encuentran en áreas de dominio del Estado.		60	
3.2.3	Acceso a Sitio Paquete 3 - Qdas. SANTANERO 1 y 2			
3.2.3.1	Análisis técnico legal de información del contratista	0 Estatales y 24 Privados (áreas Aux.)	20	
3.2.3.2	Solicitud y tramitología de la información catastral a diversas entidades públicas.		30	
3.2.3.3	Reconocimiento de campo y recojo de información primigenia.		20	
3.2.3.4	Levantamiento topográfico y de información física de las áreas auxiliares (mejoras).		20	
3.2.3.5	Elaboración y conformación de expedientes técnicos para la solicitud de los Certificados de Búsqueda Catastral.		30	
3.2.3.6	Elaboración y conformación de expedientes técnico para la elaboración de contratos de alquiler y afectación en uso de las áreas auxiliares, según corresponda.		120	
3.2.4	Acceso a Sitio Paquete 4 - Qdas. ALTO PERU 1 y 2			
3.2.4.1	Análisis técnico legal de información del contratista	0 Estatales y 16 Privados (áreas Aux.)	20	
3.2.4.2	Solicitud y tramitología de la información catastral a diversas entidades públicas.		30	
3.2.4.3	Reconocimiento de campo y recojo de información primigenia.		20	
3.2.4.4	Levantamiento topográfico y de información física de las áreas auxiliares (mejoras).		20	
3.2.4.5	Elaboración y conformación de expedientes técnicos para la solicitud de los Certificados de Búsqueda Catastral.		30	
3.2.4.6	Elaboración y conformación de expedientes técnico para la elaboración de contratos de alquiler y afectación en uso de las áreas auxiliares, según corresponda.		120	
3.2.5	Acceso a Sitio Paquete 5 - Qdas. ASCOPE 1,2 y 3			
3.2.5.1	Análisis técnico legal de información del contratista	1 Estatal y 16 Privados (áreas Aux.)	20	
3.2.5.2	Solicitud y tramitología de la información catastral a diversas entidades públicas.		30	
3.2.5.3	Reconocimiento de campo y recojo de información primigenia.		20	
3.2.5.4	Levantamiento topográfico y de información física de las áreas auxiliares (mejoras).		20	

TRANE INGCONSA	PLAN DE TRABAJO	Revisión:	Código:	TRANE- INGCONSA- PDT-001
		Fecha:		01 22/08/2023
		Página 11 de 12		

3.2.5.5	Elaboración y conformación de expedientes técnicos para la solicitud de los Certificados de Búsqueda Catastral.		30	
3.2.5.6	Elaboración y conformación de expedientes técnico para la elaboración de contratos de alquiler y afectación en uso de las áreas auxiliares, según corresponda.		30	
3.2.5.7	Aprobación de Resolución Administrativa de Afectación en uso (SBN)		30	
3.2.5.8	Inscripción registral de las áreas auxiliares que se encuentran en áreas de dominio del Estado.		60	
3.2.6	Acceso a Sitio Paquete 6- Tramo 01: 45+000-64+195			
3.2.6.1	Análisis técnico legal de información del contratista	1 Estatal y 40 Privados (áreas Aux.)	20	
3.2.6.2	Solicitud y tramitología de la información catastral a diversas entidades públicas.		30	
3.2.6.3	Reconocimiento de campo y recojo de información primigenia.		20	
3.2.6.4	Levantamiento topográfico y de información física de las áreas auxiliares (mejoras).		20	
3.2.6.5	Elaboración y conformación de expedientes técnicos para la solicitud de los Certificados de Búsqueda Catastral.		30	
3.2.6.6	Elaboración y conformación de expedientes técnico para la elaboración de contratos de alquiler y afectación en uso de las áreas auxiliares, según corresponda.		30	
3.2.6.7	Aprobación de Resolución Administrativa de Afectación en uso (SBN)		30	
3.2.6.8	Inscripción registral de las áreas auxiliares que se encuentran en áreas de dominio del Estado.		60	
3.2.7	Acceso a Sitio Paquete 8 Tramo 03: 15+800-30+000			
3.2.7.1	Análisis técnico legal de información del contratista	2 Estatales y 16 Privados (áreas Aux.)	20	
3.2.7.2	Solicitud y tramitología de la información catastral a diversas entidades públicas.		30	
3.2.7.3	Reconocimiento de campo y recojo de información primigenia.		20	
3.2.7.4	Levantamiento topográfico y de información física de las áreas auxiliares (mejoras).		20	
3.2.7.5	Elaboración y conformación de expedientes técnicos para la solicitud de los Certificados de Búsqueda Catastral.		30	
3.2.7.6	Elaboración y conformación de expedientes técnico para la elaboración de contratos de alquiler y afectación en uso de las áreas auxiliares, según corresponda.		30	
3.2.7.7	Aprobación de Resolución Administrativa de Afectación en uso (SBN)		30	
3.2.7.8	Inscripción registral de las áreas auxiliares que se encuentran en áreas de dominio del Estado.		60	
3.2.8	Acceso a Sitio Paquete 9 Tramo 04: 0+000-150+800			
3.2.8.1	Análisis técnico legal de información del contratista	7 Estatal y 25 Privados (áreas Aux.)	20	
3.2.8.2	Solicitud y tramitología de la información catastral a diversas entidades públicas.		30	
3.2.8.3	Reconocimiento de campo y recojo de información primigenia.		20	
3.2.8.4	Levantamiento topográfico y de información física de las áreas auxiliares (mejoras).		20	
3.2.8.5	Elaboración y conformación de expedientes técnicos para la solicitud de los Certificados de Búsqueda Catastral.		30	

TRANE INGCONSA	PLAN DE TRABAJO	Revisión:	Código:	TRANE- INGCONSA- PDT-001
			Fecha:	01 22/08/2023
		Página 12 de 12		

3.2.8.6	Elaboración y conformación de expedientes técnico para la elaboración de contratos de alquiler y afectación en uso de las áreas auxiliares, según corresponda.		30	
3.2.8.7	Aprobación de Resolución Administrativa de Afectación en uso (SBN)		30	
3.2.8.8	Inscripción registral de las áreas auxiliares que se encuentran en áreas de dominio del Estado.		60	

II. RECURSOS NECESARIOS:

11.1. Recursos Humanos. - para llevar a cabo el desarrollo del presente servicio es necesario contar con la disponibilidad de los recursos humanos, para ello según se muestra en el siguiente cuadro se requiere de los siguientes profesionales:

- Gerente General
- Administración
- Equipo Técnico y legal conformado por:
 - * Responsable de Liberación de Predios
 - * Responsable en elaboración y conformación de expedientes individuales y del proceso.

11.2. Recursos Financieros. – TRANE - INGCONSA S.A.C. ejecutará el servicio a todo costo, cuyo financiamiento se dispondrá de entidades crediticias nacionales.

11.3. Materiales y Equipos técnicos. – para el desarrollo del servicio se realizará contando con los siguientes equipos técnicos:

- Equipos GPS portátiles (garmin)
- Equipos Geodésicos (GPS)
- Estación Total
- Camionetas 4X4 para traslado de personal.

12. SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL SERVICIO.

12.1. REUNIONES. - Se deberá desarrollar reuniones constantes en los momentos que acredite el desarrollo de dichos eventos, se recomienda reuniones semanales o concertadas con el contratista.

12.2. REPORTES, MONITOREO Y CONTROL. -

Los formatos e indicadores para el reporte de avances a utilizar durante la ejecución del servicio son los que la contratista proporcione para el establecimiento interconectado.